



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

847

VISTOS:

QUILLON, martes 3 septiembre 2013

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ **MORALES GARRIDO IRENE**

10.103.008-3

SON

108.000

PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

CIENTO OCHO MIL

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRA. IRENE MORALES GARRIDO (NUTRICIONISTA), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO AÑO/2013. SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 05 (12 HORAS), POR EL MES DE AGOSTO/2013. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMOS COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140515	Aplic Fondos Chile Crece Contigo		120.000		
21411	Retenciones Tributarias			12.000	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			108.000	10103008-3 C-0

108.000

120.000

120.000

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	V° B° TESORERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		R.U.T.:
			FIRMA

RECIBI CONFORME